



CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, formula el siguiente:

DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS 02/2013 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA FORMULACIÓN Y EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD

Evaluación Externa	Evaluación Externa de la Formulación y el Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad.
Recomendación	Recomendación Pueblos y Comunidades Indígenas 02/2013: Continuar las acciones para sensibilizar a los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y de la Secretaría de Seguridad Pública que tienen contacto directo con los ciudadanos, para erradicar estereotipos y prejuicios, así como para que puedan actuar de manera eficiente y respetuosa de la diversidad cultural y de los derechos indígenas en los procesos y acciones que involucren a personas indígenas. Para ello, es necesario elaborar y llevar a cabo un programa de capacitación intercultural dirigido a los servidores públicos arriba mencionados.
Autoridad a la que está dirigida	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (Aceptada, mediante oficio SJPCIDH/500/176/2014) Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (Aceptada por normatividad y notificada mediante oficio CEDS/DG/165/2014) Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (Aceptada, mediante oficio SEDEREC/472/2014) Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Aceptada, mediante oficio COPRED/P/CAPPyL/203/2014)
Indicadores de cumplimiento	El número de horas del programa de capacitación no podrá ser menor a 20 horas. La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades enviará el diseño del programa de capacitación con un mes de anticipación al desarrollo del mismo. La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades enviará un informe final en donde se dé cuenta de los siguientes elementos: a) El monto de los recursos utilizados para el programa. b) El número de asistentes y las listas de asistencia de cada sesión. c) El lugar o lugares donde se llevó a cabo el curso. d) Una descripción de los materiales utilizados. e) Documentación visual (fotografías y video) de la impartición del programa.
Información presentada para	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA SJPCIDH/500/176/2014. La recomendación se acepta en los términos siguientes:

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



[Handwritten signature at the bottom right]



dar cumplimiento

I. La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, brindara las facilidades logísticas para que se puedan realizar actividades de capacitación dirigidas al personal de la Institución.

II. Designará a los servidores públicos que recibirán la capacitación en dicha materia.

III. Coadyuvar en la recopilación de evidencias de dichas actividades.

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COPRED/P/CAPPyL/203/2014. Las recomendaciones 02/2013, 07/2013, 20/2013 que contienen componentes específicos de capacitación y en las cuales al COPRED se le asigna un nivel de corresponsabilidad en la propuesta de contenidos, en la elección de los capacitadores y en el desarrollo de una propuesta con enfoque intercultural para el personal de salud; nos parece importante comentar que el COPRED se encuentra actualmente tramitando ante Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA) una reestructuración institucional que le permita contar con un área específica de educación y capacitación. Esta gestión se encuentra en proceso, por lo que consideramos que en los plazos de realización de las recomendaciones estaremos en condiciones de cumplir con las acciones previstas. Hago hincapié en que la estructura actual del Consejo no cuenta con un área de capacitación, como consta en el organigrama vigente.

COPRED/DCND/069/2015. Se envía el Programa de Capacitación en interculturalidad, Seguridad Ciudadana y No Discriminación para personas Servidoras Públicas en el Distrito Federal dirigido a servidores públicos de la SSPDF. Este programa contiene temas y subtemas, asimismo, se desglosa el nombre de las dependencias y personal correspondiente a cargo de dar los cursos de capacitación. De la misma forma, contiene una lista de los participantes en el curso y los criterios de evaluación y acreditación.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN INTERCULTURALIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA Y NO DISCRIMINACIÓN PARA PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN EL DISTRITO FEDERAL	
MÓDULO I: SEDEREC-DGEPC-CICM	"CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD".
MÓDULO II: SEDEREC-DGEPC-CICM	"CONCEPTUALIZACIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD"
MÓDULO III: COPRED	ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DESDE LA FUNCIÓN PÚBLICA
MÓDULO IV: COPRED	LA DISCRIMINACIÓN Y DIVERSIDAD CULTURAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN DISTRITO FEDERAL
MÓDULO V: COPRED, PGJDF y SSPDF	LOS SISTEMAS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y LA JUSTICIA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

SEDEREC/472/2014. Se acepta la recomendación. Por parte de la Secretaría se trabajará en el diseño del programa de capacitación, no obstante hay que revisar la posibilidad del personal para impartir la capacitación por parte del COPRED.





SEDEREC/DGEPC/419/2015. Informe sobre el programa de capacitación en interculturalidad, seguridad ciudadana y no discriminación para servidores públicos en el Distrito Federal.

La primera sesión de la fase piloto del Programa de Capacitación se realizó del 18 al 22 de Agosto del 2014 en las instalaciones de la PGJDF y se contó con la participación de 31 personas con perfiles de Secretarios Fiscales de diferentes Delegaciones de la Ciudad de México.

La segunda sesión se realizó del 16 al 20 de febrero de 2015 en las instalaciones de la SSPDF y con personal de ésta, con perfiles de oficiales de policía y jefes policíacos. En donde se contó con la participación de 34 participantes.

Los temas impartidos durante este curso son: Módulo I Contextualización de la Interculturalidad, Modulo II Conceptualización de la Interculturalidad, Módulo III Enfoque de Derechos Humanos, Igualdad y no Discriminación desde la Función Pública, Módulo IV La Discriminación y Diversidad Cultural de los Pueblos Y Comunidades Indígenas En Distrito Federal, Modulo V Los Sistemas de Impartición de Justicia y La Justicia para los Pueblos Indígenas.

Cabe mencionar que el personal que impartió los módulos correspondientes al programa de capacitación, cuentan con el perfil académico requerido y son conocedores del tema.

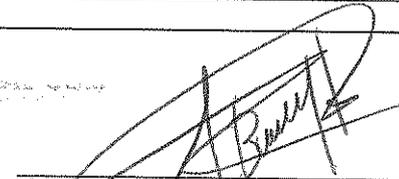
Se anexan los siguientes documentos:

1. Plan de estudios "programa de capacitación en interculturalidad, seguridad ciudadana y no discriminación para servidores públicos en el Distrito Federal.
2. Lista de asistencia
3. Fotografías

Con base en lo antes expuesto, en la **XXVI Sesión Ordinaria 2015**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **Recomendación Pueblos y Comunidades Indígenas 02/2013** derivada de la Evaluación Externa de la Formulación y el Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad.

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

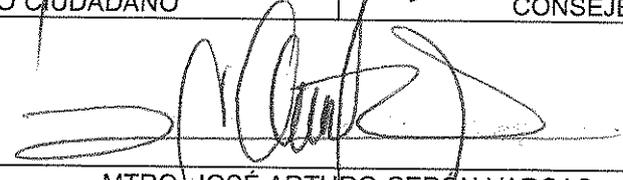
INTEGRANTES

 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
--	--

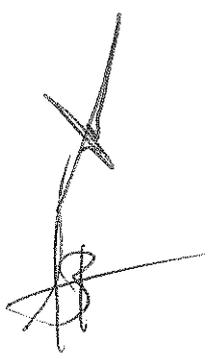




CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR CONSEJERO CIUDADANO	 DR. KRISTIANO RACCANELLO CONSEJERO CIUDADANO
 MTR. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS 02/2013 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA FORMULACIÓN Y EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD.



CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL
Comité de Evaluación y Recomendaciones